

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Porfirio Muñoz Ledo	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 15 de diciembre de 1998	No. 2

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	7
ORDEN DEL DIA	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	7
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	
Proposición de los grupos parlamentarios, para convocar a período de sesiones extraordinarias.	8
Aprobada, se turna al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	12
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	12
CLAUSURA Y CITATORIO	12
RESUMEN DE TRABAJOS	12

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El Presidente (a las 22:00 horas):

Señor Secretario.

**El secretario diputado Carlos Martín
Jiménez Macías:**

Señor Presidente, se va a proceder a pasar lista de asistencia de los miembros de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 36 legisladores. Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario.

Proceda a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

**El secretario diputado Carlos Martín
Jiménez Macías:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura

Orden del día

Martes 15 de diciembre de 1998.

Lectura del acta de la sesión de instalación.

Proposición para que se convoque a un periodo de sesiones extraordinarias presentado por los grupos parlamentarios que integran la LVII Legislatura. (Dispensa de todos los trámites discusión y votación.)»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El secretario diputado Felipe de Jesús
Vicencio Alvarez:**

Se va a dar lectura al acta de la sesión de instalación.

«Acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Presidencia provisional del senador
Samuel Aguilar Solís**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con una asistencia de treinta y dos legisladores, el Presidente provisional declara abierta la sesión y pide a los legisladores secretarios que den lectura a los artículos ciento dos y ciento cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de inmediato se procede a la elección de la mesa directiva para el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de la Unión.

Realizados el escrutinio y cómputo correspondientes, resulta triunfadora la planilla integrada por los legisladores Porfirio Muñoz Ledo, como presidente; Alvaro Arceo Corcuera, como vicepresidente; Carlos Jiménez Macías, Francisco Molina Ruiz, Guadalupe Gómez Maganda y Felipe Vicencio Alvarez, como secretarios, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

"La Comisión Permanente que funcionará durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legis-

latura del Congreso de la Unión, se declara legalmente instalada."

El Presidente designa las comisiones de corte-sía que participarán la instalación de la Comisión Permanente, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, a las veinte horas cincuenta y cinco horas se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar hoy mismo a las veintiuna horas quince minutos.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente.**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura a la solicitud de convocatoria a un periodo de sesiones extraordinarias, presentada por los ciudadanos integrantes de la Comisión Permanente.

«Señor Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los diputados y senadores que suscribimos, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en nuestras respectivas asambleas, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 y 79 fracción IV, de la Constitución General de la República y en los términos de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos proponer a esta Comisión Permanente la expedición de una convocatoria a periodo de sesiones extraordinarias del Congreso, al tenor de las consideraciones que pasamos a exponer,

así como en los términos del proyecto de decreto, convocatoria que forma parte del presente documento.

CONSIDERACIONES

1o. Conforme a lo previsto por el artículo 66 constitucional, el primer periodo de sesiones extraordinarias de cada año de ejercicio legislativo debe concluir a más tardar en esta fecha, 15 de diciembre.

Ha llegado a su término el primer lapso de tiempo que la Carta Magna establece para que el Congreso atienda los asuntos a su cargo.

2o. Por otro lado, las disposiciones constitucionales en materia de finanzas públicas, disponen que el año fiscal corresponde al año de calendario, al tiempo que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se caracterizan por el principio de la anualidad, es decir, que rigen precisamente durante el año fiscal para el que fueron expedidos.

3o. Con fecha 13 de noviembre del presente año, por conducto y mediante comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público ante la Cámara de Diputados, el Presidente de la República remitió las iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999 y de decretos que modifican diversas disposiciones de orden tributario, así como los Criterios Generales de Política Económica para el año entrante.

4o. No obstante que las comisiones competentes de la Cámara de Diputados han venido realizando el análisis y estudio de esas propuestas, el deterioro del precio internacional del petróleo y el hecho de que las finanzas públicas obtienen ingresos tributarios relevantes con base en la comercialización del hidrocarburo mexicano, ha sido necesario realizar estudios y tareas tendientes a adecuar las estimaciones que en materia de ingresos se hicieron el 13 de noviembre último. La adecuación de esas estimaciones impacta el monto total de la recaudación esperada para 1999 y por ende repercute en los egresos públicos que podrían realizarse en ese año.

5o. A la luz de los elementos mencionados, ha sido imposible que el Congreso diera cumpli-

miento dentro del término del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la presente legislatura a sus tareas legislativas relacionadas con los instrumentos financieros aludidos.

A su vez, la naturaleza de las disposiciones constitucionales en materia de ingresos y egresos que obligan a que cada año el Congreso y la Cámara de Diputados, respectivamente, aprueben de manera integral la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, dado que los anteriores fenecen con la conclusión del ejercicio fiscal para el cual fueron aprobados, hace indispensable que mediante la celebración de un periodo de sesiones extraordinarias, puedan atenderse las obligaciones constitucionales ya señaladas.

6o. En el ámbito de la participación de nuestro país en los organismos internacionales, surgidos con el sistema de las Naciones Unidas, el Estado mexicano forma parte del Fondo Monetario Internacional. Esta institución multilateral resolvió tanto ampliar las cuotas de los países miembros como enmendar su convenio consultivo, lo primero para fortalecer su capacidad de respuesta ante las crisis financieras, luego de la ocurrida en Asia y lo segundo para realizar una asignación especial de los llamados Derechos Especiales de Giro (DEG), a fin de que participen en este sistema los países miembros del fondo que no han recibido ninguna asignación, toda vez que ingresaron al mismo después de 1981, cuando se hizo la última asignación.

Es conveniente que el Poder Legislativo Federal conozca de la iniciativa correspondiente, a fin de que pueda resolver lo que le compete y, de así juzgarse pertinente, nuestro país pueda realizar las aportaciones planteadas y ejercitar a cabalidad los derechos que se desprenden de su participación en el Convenio del Fondo Monetario Internacional.

7o. Resulta también necesario que en términos del procedimiento que establece la norma, el Senado de la República se ocupe del análisis y dictamen de las minutas que le fueran remitidas por la Cámara de Diputados, en relación con los dictámenes aprobados por la misma, respecto de la modificación al apartado B del artículo 102 constitucional y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, al tiempo que la Cámara de

Diputados conozca y analice la minuta enviada por la Cámara de Senadores que propone la expedición de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

8o. De otra parte, en razón de que a la fecha se encuentran vacantes los cargos de oficial mayor y de tesorero de la Cámara de Diputados, resulta pertinente que dicha Cámara proceda en uso de sus atribuciones a realizar las designaciones correspondientes con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las funciones relativas.

En virtud de lo expuesto solicitando se autorice la dispensa del turno a comisiones, por estimar que estamos ante un caso de urgencia y se ponga a discusión y votación de inmediato, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 67 y 79 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4o., 5o., 24 y 69 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo 1o. Se convoca al Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias, cuya sesión de apertura se celebrará el día 16 de diciembre de 1998, a las 13:00 horas y cuya sesión de clausura se verificará cuando se hubiere ocupado de los asuntos a que se refiere los artículos 2o. y 3o. de este decreto.

Artículo 2o. En este periodo de sesiones extraordinarias, el Congreso de la Unión sólo se ocupará de los siguientes asuntos:

1o. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999.

2o. Decreto que modifica diversos ordenamientos fiscales y otras leyes de carácter federal, Miscelánea Fiscal.

3o. Decreto de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

4o. Decreto que modifica el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5o. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

6o. Decreto que modifica el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar en representación del Gobierno de México el texto de convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y autoriza al propio Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a dicho fondo en los términos de la resolución número 53-2, de 30 de enero de 1998, así como para aceptar la cuarta enmienda al convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

7o. Minuta de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

8o. Ley reglamentaria del último párrafo del apartado C del artículo 37 constitucional.

9o. Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4o. constitucional y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución.

Artículo 3o. La Cámara de Diputados se ocupará adicionalmente de los siguientes asuntos.

1o. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999.

2o. Designación de oficial mayor y de tesorero de la Cámara de Diputados.

Artículo 4o. Las cámaras del Congreso de la Unión celebrarán sus sesiones de instalación el día 16 de diciembre de 1998 a las 12:00 horas y elegirán a sus mesas directivas en los términos de los artículos 24 y 69 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5o. Dentro del periodo de sesiones extraordinarias, materia de este decreto, las sesiones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores serán convocadas por sus respectivos presidentes en las fechas que sean oportunas, para dar cumplimiento a los objetos previstos por los artículos 2o. y 3o. anteriores.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 1998.— Lo suscriben, los diputados: *Arturo Núñez Jiménez, Porfirio Muñoz Ledo, César Jáuregui Robles, Luis Patiño Pozas, Alvaro Arceo y Verónica Velasco Rodríguez*; senadores: *Amador Rodríguez Lozano, Beatriz Paredes Rangel, Luis Mejía Guzmán y Auldárico Hernández Jerónimo.*»

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se considera de urgente resolución, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias.

En consecuencia, está a discusión el proyecto de convocatoria.

Senador Lanz Cárdenas, por favor.

El senador José Trinidad Lanz Cárdenas (desde su curul):

Señor Presidente: se está convocando a un periodo extraordinario del Congreso y se están mezclando las facultades de una Cámara y de la otra. Yo creo que por efectos de precisión, debe establecerse cuáles son las atribuciones y el desarrollo que debe hacer cada una de las cámaras; en los términos de la Constitución,

cuando se convoca a un periodo extraordinario, es para una Cámara o para la otra o para las dos y en este caso se están mezclando en las del Congreso, unas que son exclusivas de la Cámara de Diputados y otras que son de la Cámara de Senadores.

Yo propondría que esto se corrigiera para efectos de que se precisara. Por la vía de ejemplo, al hablar de la aprobación de una minuta, ya no es del Congreso, en las dos cámaras, sino se refiere a la que tiene que hacer la Cámara de Diputados en un caso y la Cámara de Senadores en otro y la designación de los funcionarios que corresponden a la Cámara de Diputados, no son facultades del Congreso, son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.

Entonces yo me permito proponer que queden correctamente precisados los objetivos que tendrán que agotar dentro del plazo señalado, cada una de las cámaras del Congreso de la Unión.

El Presidente:

Señor senador Amador Rodríguez Lozano, tiene la palabra.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Señor Presidente:

Salvo el caso del presupuesto y del nombramiento de funcionarios, que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la propuesta es que quede, aunque es minuta, quede para las dos cámaras, pensando en la posibilidad de que la Cámara revisora pueda hacer alguna modificación y la regrese a la Cámara de inicio. Por esa razón, aunque ya es minuta, se propone que sea materia del Congreso.

El Presidente:

Señor senador Lanz Cárdenas: aceptando la sugerencia del señor senador.

El senador José Trinidad Lanz Cárdenas (desde su curul):

Aceptando la sugerencia del señor senador, yo creo que en todo caso se tiene que precisar para dar cumplimiento al mandato constitucional. Tiene que establecerse categóricamente

que es lo que tiene que hacer cada Cámara y aquí están en una auténtica ensalada unas cosas y las otras.

El Presidente:

Señor diputado Jáuregui.

El diputado Sergio César Alejandro Jáuregui Robles (desde su curul):

Simplemente para ilustrar esta discusión, pues pediría que se leyeran los artículos del decreto, donde con claridad se definen y con precisión a mi parecer, a quién corresponde cada uno de los asuntos que se van a tratar en el próximo periodo extraordinario.

Aprovecharé también el uso de la palabra, nada más para hacer una petición muy concreta. En los considerandos sería conveniente que se mencionara también, porque es necesario convocar para el análisis de artículos como el relativo al apartado B del artículo 102, que creo que no fue mencionado o en la ley reglamentaria, el último párrafo del artículo 37.

El Presidente:

Si me lo permite, señor diputado, la observación en el sentido de que no fue ampliada la exposición de motivos, después de que se introdujeron esos temas, es en mi criterio correcta de ser y debe de subsanar. En cuanto a la lectura, se refiere a los artículos 2o. y 3o. que se especifican, el segundo cuáles son los cometidos del Congreso y el tercero cuáles son los cometidos a los que se ha convocado en exclusiva la Cámara de Diputados. Por favor, lea usted al señor diputado el artículo 2o.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Artículo 2o. En este periodo de sesiones extraordinarias el Congreso de la Unión sólo se ocupará de los siguientes asuntos:

1o. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999.

2o. Decreto que modifica diversos ordenamientos fiscales y otras leyes de carácter federal. Miscelánea Fiscal.

3o. Decreto de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

40. Decreto que modifica el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

50. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

60. Decreto que modifica el diverso que autorizó el Ejecutivo Federal a firmar en representación del Gobierno mexicano el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional y autoriza al propio Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a dicho fondo, en los términos de la resolución No. 53-2 del 30 de enero de 1998, así como para aceptar la cuarta enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

70. Minuta de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

80. Lo reglamentario del último párrafo del apartado C del artículo 37 Constitucional.

90. Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 40. constitucional y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución.

Artículo 30. La Cámara de Diputados se ocupará adicionalmente de los siguientes asuntos:

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999.

20. Designación del oficial mayor y del tesorero de la Cámara de Diputados.

El Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria. Si no hay alguna otra observación, sirva a proceder a recoger la votación nominal.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a proceder a recoger la votación nominal. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación)

Se informa a la Presidencia que hay 35 votos a favor.

El Presidente:

Aprobado el proyecto de convocatoria por 35 votos.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

ORDEN DEL DIA

El secretario senador Francisco Javier Molina Ruiz:

Señor Presidente se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 23 de diciembre de 1998.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Integración de las comisiones de trabajo. (Votación económica.)

Y los demás asuntos con los que la Secretaría dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 22:25 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 23 de diciembre a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

* Tiempo de duración: 30 minutos.

* *Quorum* a la apertura de sesión: 36 legisladores.

Se aprobó:

* Convocatoria de Periodo de Sesiones Extraordinarias.